INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Investigación de Paternidad, tramite de excepciones previas, radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00002 –00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de contestación con oposición por parte del demandado. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese a la presente causa el concepto escrito recibido el quince (15) de febrero último, allegado por el Sr. LUIS LOAIZA HURTADO, con el que presenta excepciones previas.-

En cuanto al escrito allegado, **Córrasele** traslado a la parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 101 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza